



### ACTA N° 002-2022-SO-CU-UNAP

#### **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA**

En la ciudad de Iquitos, siendo las 9.00 horas del día miércoles, 16 de febrero de 2022, se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario, que ante el estado de emergencia decretado por el Gobierno Nacional para prevenir la propagación de la pandemia del Covid-19, la presente sesión se desarrollará de manera virtual, a través de la plataforma Zoom organizado por la Secretaría General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en observancia al artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 "Decreto Legislativo que establece disposiciones en materia de Educación Superior Universitaria en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional", según Convocatoria N° 002-2022-SO-CU-UNAP, presidida por el señor Rector, don Rodil Tello Espinoza, con la finalidad de realizar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, solicita a don Kadhír Benzaquen Tuesta, Secretario General de la UNAP, proceda a llamar lista a los asistentes con la finalidad de comprobar el quorum reglamentario, conforme se establece en el último párrafo del artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220.

Se llamó lista a los asistentes, comprobándose la asistencia de ocho (8) miembros del Consejo Universitario:

1. **Rodil Tello Espinoza** - Rector
2. **Juan de Dios Jara Ibarra** - Vicerrector Académico
3. **Roger Ruiz Paredes** - Vicerrector de Investigación
4. **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez** - Director de la Escuela de Postgrado
5. **Guillermina Elisa Gonzales Mera** - Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades
6. **Ruth Vílchez Ramírez** - Decana de la Facultad de Enfermería
7. **Manuel Ignacio Nuñez Horna** - Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
8. **César Augusto Soplin Bosmediano** - Estudiante de la Facultad de Farmacia y Bioquímica

Se deja constancia la inasistencia de don **Richer Ríos Zumaeta** - Decano de la Facultad de Ciencias Forestales, don **Porfirio Rafael Tello Villacorta** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas, don **Peter Gabriel Inga Inuma** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Políticas y doña **Paola Alexandra Tello Morales** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales - miembro del Consejo Universitario.

A continuación, don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, declara abierta la sesión, una vez comprobado el quórum de reglamento, procediéndose luego al desarrollo de la misma.

#### **I. DESPACHO:**

##### **1. Oficio N° 026-2022-DTCFAJNAP**

Decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF) solicita otorgar distinción honorífica a profesionales a don Robinson Negrón Juárez y don Daniel Magnabosco Marra

##### **Oficio N° 099-2022-D-FCF-UNAP**

Decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF) solicita otorgar distinción honorífica a profesional don Hinsby Cadillo Quiroz

##### **Carta S/N° de fecha 14 de febrero de 2022**

Docente asociada doña Ana María Joaquina Moura García, de la Facultad de Odontología (FO), solicita al rector otorgar la distinción honorífica de Doctor Honoris Causa a don Luiz Henrique Amaral

##### **2. Oficio N° 0159-2022-OPP-UNAP**

Solicito Autorización de Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático



3. **Oficio N° 7219-2021-SUNEDU-02-15-02**  
Ratificar la Resolución Rectoral N° 1006-2021-UNAP, del 04 de noviembre de 2021
4. **Oficio N° 0075-2021-D-EPG-UNAP**  
Autorizar la convocatoria para el Proceso de Admisión de los programas de maestrías y doctorados I Etapa - 2022 de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)
5. **Reprogramación del Calendario Académico del Primer y Segundo Semestre Académico año 2022**, para su aplicación en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía (UNAP).

### II. ORDEN DEL DÍA:

1. **Oficio N° 026-2022-DTCFAJNAP**  
Decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF) solicita otorgar distinción honorífica a profesionales a don **Robinson Negrón Juárez** y don **Daniel Magnabosco Marra**.  
**Oficio N° 099-2022-D-FCF-UNAP**  
Decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF) solicita otorgar distinción honorífica a profesional don **Hinsby Cadillo Quiroz**.  
**Carta S/N° de fecha 14 de febrero de 2022**  
Docente asociada doña Ana María Joaquina Moura García, de la Facultad de Odontología (FO), solicita al rector otorgar la distinción honorífica de Doctor Honoris Causa a don **Luiz Henrique Amaral**.
2. **Oficio N° 0159-2022-OPP-UNAP**  
Solicito autorización de modificación presupuestal en el nivel funcional programático
3. **Oficio N° 7219-2021-SUNEDU-02-15-02**  
Ratificar la Resolución Rectoral N° 1006-2021-UNAP, del 04 de noviembre de 2021
4. **Oficio N° 0075-2021-D-EPG-UNAP**  
Autorización la convocatoria para el Proceso de Admisión de los programas de maestrías y doctorados I Etapa - 2022 de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)
5. **Reprogramación del Calendario Académico del Primer y Segundo Semestre Académico año 2022**, para su aplicación en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía (UNAP).

### III. DESARROLLO:

#### PRIMER PUNTO:

Otorgamiento de distinción honorífica a profesionales a don **Robinson Negrón Juárez**, don **Daniel Magnabosco Marra**, don **Hinsby Cadillo Quiroz** y a don **Luiz Henrique Amaral**

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, cede la palabra a don Richer Ríos Zumaeta, Decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF) quien manifiesta que mediante Oficio N° 026-2022--D-FCF-UNAP y Oficio N° 099-2022-D-FCF-UNAP presentado el 17 de enero y el 15 de febrero de 2022 respectivamente, en la cual he solicitado al señor rector otorgar la distinción honorífica de Doctor Honoris Causa a don **Robinson Negrón Juárez**, don **Daniel Magnabosco Marra** y a don **Hinsby Cadillo Quiroz** por su contribución académica e investigación científica desarrollados en trabajos pioneros tanto observacionales y de modelaje sobre el rol de vientos en la dinámica de la Floresta Amazonía, lo cuales contribuyen a las diferentes áreas del conocimiento.

Respecto a don **Robinson Negrón Juárez**, don Richer Ríos Zumaeta, Decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF) manifiesta que es de nacionalidad peruana, labora como investigador en el Lawrence Berkeley National Laboratory en el área de Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente, California USA, ha participado como investigador principal y co-investigador en diferentes áreas, los resultados de sus investigaciones destacan gran relevancia sobre los cambios de los bosques de la Amazonía a un aumento de lluvias extremas los cuales los ubica





en los URL (Negrón-Juárez et al. 2018 DOI: [https://doi.org/\\_10.1088/1748-9326/aabe9f](https://doi.org/_10.1088/1748-9326/aabe9f)); su trabajo sobre el uso de imágenes de satélite para identificar pequeños gaps en la floresta es ciencia de vanguardia; (Negrón-Juárez et al. 2011, <https://doi.orR/10.1016/j.rse.2011.07.015>, trabajo reconocido por Faculty 1000 Biology, representa un gran avance en el uso de asesoramiento remoto para el monitoreo de perturbaciones; otro de sus trabajo es referido a la dinámica temporal de windthrows en la Amazonía (Negrón-Juárez et. al 2017, DOI: [https://doi.orR/\\_10.3390/atmos8020028](https://doi.orR/_10.3390/atmos8020028)) donde ha encontrado que las líneas de inestabilidad que se mueven del suroeste al norte de la Amazonía son más frecuentes de lo esperado, representando una gran contribución y un área del conocimiento poco explorada en las Ciencias Atmosférica; entre otros trabajos que destacan y hacen más grande su trayectoria en investigación científica.

Es importante resaltar y enfatizar la labor incansable y constante de don Robinson Negrón Juárez en la promoción continua de científicos indígenas y desde el año 2009 viene colaborando con la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y muchas de sus investigaciones han permitido la promoción vigencia cerca del 80% de investigadores de la Facultad de Ciencias Forestales sean reconocidos en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (RENACYT) por el Consejo Nacional de ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC); además viene proyectando trabajo conjunto de tal manera que permita la expansión de la internacionalización de la Universidad a través de diferentes proyectos de investigación con fondos internacionales.

Respecto a don **Daniel Magnabosco Marra**, don Richer Ríos Zumaeta, Decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF) manifiesta que es de nacionalidad brasileño, su trabajo en la región Central and Suroeste de Amazonia, viene complementando proyectos desarrollados en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) acerca de los referidos temas, han contribuido avances en Ciencias Forestales y Ecología Tropical, es pionero al describir el efecto de tormentas de viento y lluvia en la estructura horizontal y patrones de diversidad de bosques en la región de Manaus, Brasil (Marra et al. 2014, PLOS ONE) con financiamiento brasileño y alemán y el apoyo de su institución de trabajo, Instituto Max-Planck para Biogeoquímica; ha implementado una serie de parcelas permanentes donde monitorea el proceso de sucesión y la dinámica del carbono en bosques que fueron impactados por viento y lluvia, desde 4 a 34 años. Entre sus trabajos tiene investigaciones que incluyen distintos componentes del ecosistema, como árboles; también ha contribuido con el desarrollo de pesquisas sobre alometría de árboles amazónicos; en el año 2010 trabajó con catedráticos y estudiantes de la Facultad de Ciencias Forestales, cuyo resultado de su contribución se encuentra plasmado en la publicación de trabajos en el área de ecología de bosques tropicales, remote sensing y modelaje (Negrón-Juárez et al. 2018).

Es importante destacar que don Daniel Magnabosco Marra, ha trabajado directamente con el docente de la Facultad de Ciencias Forestales don José David Urquiza Muñoz, quienes han contribuido de manera importante en un estudio comparado de resiliencia de bosques amazónicos a tormentas por viento y lluvia extremas (Urquiza Muñoz et al. 2021 Forests); asimismo, viene proyectando con trabajo conjunto de tal manera que permita la expansión de la internacionalización de la Universidad a través de diferentes proyectos de investigación con fondos internacionales, la trayectoria como investigador le ha permitido participar en diferentes proyectos de investigación científica.

Respecto a don **Hinsby Cadillo Quiroz**, don Richer Ríos Zumaeta, Decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF) manifiesta que es de nacionalidad peruana, en 2011 se unió a la plana docente de la School of Life Sciences en Arizona State University y desde el 2018 ostenta el cargo de profesor asociado; su estudios universitarios los realizó en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), sus estudios de PhD en Microbiología con especialidad en Ecología lo realizó en la Cornell University (2008), completó un posdoctorado en Evolución de Archaes extremofílicas (2008-2010) en la University Illinois en Urbana Champaign y un segundo postdoctorado en Geoquímica y Procesos de Producción de Metano en lagos en la University of Oregon (2010-2011), de los Estados Unidos; actualmente lidera el Laboratorio de Ecología Microbiana y Ecosistemas en ASU, donde conduce y es miembro de 5 proyectos con diferentes financiamiento incluyendo NSF, NASA, DOE, USAID.

Es importante destacar que don Hinsby Cadillo Quiroz, ha publicado 38 documentos incluyendo Nature, PNAS, PLOS Biology y otros con 2,198 citas; es editor de Journal Ecological Applications y reviewer para otras 15 revistas científicas y organizaciones y viene trabajando en investigación científica en la Amazonia desde el 2010 donde





estudia los ciclos y stocks de carbón en turberas, en colaboración cercana con miembros del Laboratorio de Suelos del Centro de Investigaciones de Recursos Naturales (CIRNA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP). Las investigaciones realizadas dan cuenta de varias publicaciones en la dinámica de las turberas amazónicas (peatlands), con la que junto a connotados investigadores de la UNAP han contribuido a generar conocimiento en la

comprensión de los flujos y stock de carbono en estos y extraordinarios y frágiles ecosistemas amazónicos, así como a fortalecer la enseñanza en la UNAP. Dentro de las publicaciones más destacadas en la Amazonía Peruana han sido sobre la "Composición e la comunidad microbiana del suelo correlacionada con el procesamiento de carbono del suelo a lo largo de un gradiente de formación de humedales boreales" publicada en European Journal of Soil Biology en el año 2017; "Cambio potencial de un sumidero de carbono a una fuente en las turberas amazónicas bajo un clima cambiante" en el año 2018; "Artefactos y peligros de las técnicas de esterilización para evaluar la producción de N<sub>2</sub>O abiótico del suelo", en el año 2019; "Ciclo abiótico-biótico acoplado del óxido nitroso en turberas tropicales", en el año 2020, y "Comunidades microbianas e interacciones del óxido de nitrógeno con la metanogénesis en diversas turberas de la cuenca del Amazonas", en el año 2021; "Cámara de flujo de gas versátil revela altas emisiones de metano de tallos de árboles en turberas amazónicas", en el año 2021.

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, cede la palabra a doña Ana María Joaquina Moura García, docente asociada de la Facultad de Odontología (FO), quien manifiesta que mediante documento de fecha 14 de febrero de 2022, mediante la cual he solicitado al señor rector otorgar la distinción honorífica de Doctor Honoris Causa a don Luiz Henrique Amaral, por su trayectoria académica, científica y cultural.

Respecto a don **Luiz Henrique Amaral**, doña Ana María Joaquina Moura García, docente asociada de la Facultad de Odontología (FO) manifiesta que es de nacionalidad brasileño, tiene una gran trayectoria académica, ha desempeñado importantes cargos en el ámbito académico, actualmente se desempeña como director Académico del Grupo Cruzeiro Do Sul Educacional; además, ha desarrollado orientaciones de tesis doctorales y de maestrías; cuenta con setenta (70) artículos completos publicados en revistas y publicaciones académicas, cinco (5) libros publicados, organizados o editados; dieciocho (18) capítulos de libros publicados, cuarenta y siete (47) trabajos completos publicados en Anales de Congresos.

El señor Rector, somete a votación, para los que estén de acuerdo con las solicitudes emitidas por el Decano de la Facultad de Ciencias Forestales y por la Docente Asociada de la Facultad de Odontología, obteniéndose el resultado siguiente: **A favor = 8 votos, En contra = 0 voto, Abstenciones = 0 voto, quedando aprobado por unanimidad.**

### ACUERDO N° 01

- 1.1. **Otorgar** a don **Robinson Negrón Juárez**, la distinción honorífica de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), como reconocimiento a su destacada trayectoria profesional y de investigación, su producción científica y su permanente vocación de servicio a la región amazónica, al país y a nivel internacional.
- 1.2. **Otorgar** a don **Daniel Magnabosco Marra**, la distinción honorífica de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), como reconocimiento a su destacada trayectoria profesional y de investigación, su producción científica y su permanente vocación de servicio a la región amazónica, al país y a nivel internacional.
- 1.3. **Otorgar** a don **Hinsby Cadillo Quiroz**, la distinción honorífica de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), como reconocimiento a su destacada trayectoria profesional y de investigación, su producción científica y su permanente vocación de servicio a la región amazónica, al país y a nivel internacional.



**1.3. Otorgar a don Luiz Henrique Amaral**, la distinción honorífica de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), como reconocimiento a su destacada trayectoria profesional y de investigación, su producción científica y su permanente vocación de servicio a la región amazónica, al país y a nivel internacional.

**SEGUNDO PUNTO:**

Ratificación de las siguientes resoluciones: Resolución Rectoral N° 1006-2021-UNAP, del 04 de noviembre de 2021; Resolución Rectoral N° 1166-2021-UNAP, del 15 de diciembre de 2021 y Resolución Rectoral N° 1201-2021-UNAP, del 31 de diciembre de 2021

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, sobre este punto autoriza a don Francisco Aníbal Herrera Noel, Sub Secretario General, proceda con dar lectura al Oficio N° 7219-2021-SUNEDU-02-15-02, recepcionada en mesa de partes del Rectorado el 03 de febrero de 2022, doña Jessica Martha Rojas Barrueta, jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) remite a la Secretaría General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), el Proveído N° 0000000865-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 276-2021-FJLA, ambos de fecha 30 de noviembre de 2021, con los cuales dicha Unidad emite pronunciamiento respecto a la solicitud de registro de datos de autoridades.

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que con Resolución Rectoral N° 1006-2021-UNAP, del 04 de noviembre de 2021, se resuelve encargar a partir del 04 de noviembre de 2021, a don Alenguer Gerónimo Alva Arévalo, con DNI N° 06517179, docente principal a dedicación exclusiva, como decano de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta el 31 de diciembre de 2022.

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, cede la palabra a don Francisco Anibal Herrera Noel, Sub Secretario General, para que de lectura al Oficio N° 0256-2022-SUNEDU-02-15-02, recepcionada en mesa de partes del Rectorado el 09 de febrero de 2022, doña Jessica Martha Rojas Barrueta, jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) remite a la Secretaría General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), el Proveído N° 0000000049-2022-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 004-2022-SUNEDU-LAAP, ambos de fecha 21 de enero de 2022, con los cuales dicha Unidad emite pronunciamiento respecto a la solicitud de registro de datos de autoridades.

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que con Resolución Rectoral N° 1166-2021-UNAP, del 15 de diciembre de 2021, de resuelve: ratificar la Resolución del Consejo de Facultad N° 008-2021-FO-UNAP del 10 de diciembre de 2021 de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo a los siguientes términos: Encargar a don Manuel Justo Meza Garay, con DNI N° 05401682, como decano de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos expuestos en la presente dispositivo legal."

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, cede la palabra a don Francisco Anibal Herrera Noel, Sub Secretario General, para que de lectura al oficio N° 0256-2022-SUNEDU-02-15-02, presentado el 09 de febrero de 2022, doña Jessica Martha Rojas Barrueta, jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) remite a la Secretaría General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), el Proveído N° 0000000049-2022-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 004-2022-SUNEDU-LAAP, ambos de fecha 21 de enero de 2022, con los cuales dicha Unidad emite pronunciamiento respecto a la solicitud de registro de datos de autoridades.





Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que con Resolución Rectoral N° 1201-2021-UNAP, del 31 de diciembre se resuelve "Encargar a don Alenguer Gerónimo Alva Arévalo, con DNI. N° 06517179, docente principal a dedicación exclusiva, como decano de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución".

Que, por lo expuesto es necesario, que el Consejo Universitario ratifique los actos resolutivos emitidos por el Rectorado, relacionado a las encargaturas de los decanos de las facultades de Industrias Alimentarias y Odontología.

En ese extremo el señor Rector, somete a votación, para los que estén de acuerdo con la ratificación de las resoluciones rectorales antes descritas obteniéndose el resultado siguiente: **A favor = 8 votos, En contra = 0 voto, Abstenciones = 0 voto, quedando aprobado por unanimidad.**

### ACUERDO N° 02

2.1. **Ratificar** la Resolución Rectoral N° 1006-2021-UNAP, que resuelve:

"Encargar a partir del 04 de noviembre de 2021, a don Alenguer Gerónimo Alva Arévalo, con DNI. N° 06517179, docente principal a dedicación exclusiva, como decano de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta el 31 de diciembre de 2021".

2.2. **Ratificar** la Resolución Rectoral N° 1166-2021-UNAP, que resuelve: Ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 008-2021-FO-UNAP-2021, del 10 de diciembre de 2021, de la Facultad de Odontológica (FO) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo a los términos siguientes:

"Encargar a don **Manuel Justo Meza Garay**, con DNI. N° 05401682, como Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), **desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022**, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos expuestos en el presente dispositivo legal".

2.3. **Ratificar** la Resolución Rectoral N° 1201-2021-UNAP, que resuelve:

"Encargar a don **Alenguer Gerónimo Alva Arévalo**, con DNI. N° 06517179, docente principal a dedicación exclusiva, como decano de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), **del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022**, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución".



#### TERCER PUNTO:

Autorización de modificación presupuestal en el nivel funcional programático

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, sobre este punto, autoriza el uso de la palabra a don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), al respecto manifiesta que se ha remitido al señor Rector el Oficio N° 0159-2022-OPP-UNAP, en el cual se solicita que el Consejo Universitario autorice las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático por la suma de S/ 2'850,383.76 (Dos millones ochocientos cincuenta mil trescientos ochenta y tres y 76/100 soles) para "financiar el déficit de la planilla de pensiones por concepto de homologación de pensiones de cincuenta y cuatro (54) ex docentes universitarios.

Ello se sustenta en el Oficio N° 020-2022-OCARH/DGA-UNAP, de fecha 12 de enero de 2022, en el cual la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos hoy Unidad de Recursos Humanos, remitió el Informe N° 005-2022-



AR/OCARH-UNAP, que contiene la proyección de gastos del ejercicio fiscal 2022 a la Genérica de Gastos 2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales en cuya conclusión señala respecto al concepto de homologación por Sentencia Judicial en calidad de cosa juzgada que éste asciende a la suma de S/ 2'850,383.76, monto que no se encuentra autorizado en el Presupuesto Institucional de la Universidad; toda vez como lo señala el referido informe, dicho concepto fue registrado en el mes de diciembre de 2021 en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).

El señor Rector, somete a votación, para los que estén de acuerdo con la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, obteniéndose el resultado siguiente: **A favor = 8 votos, En contra = 0 voto, Abstenciones = 0 voto, quedando aprobado por unanimidad.**

### ACUERDO N° 03

**Autorizar**, al jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, realizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, por la suma de **S/ 2'850,383.76 (Dos millones ochocientos cincuenta mil trescientos ochenta y tres y 76/100 soles)**, para financiar el déficit de la planilla de pensiones, por concepto de homologación de pensiones de cincuenta y cuatro (54) ex docentes universitarios registrados en el aplicativo Informático AIRHSP, desde el mes de diciembre de 2021.

#### CUARTO PUNTO:

Autorizar la convocatoria para el Proceso de Admisión de los programas de maestrías y doctorados I - Etapa - 2022 de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, cede la palabra a don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, director de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, al respecto manifiesta que se ha remitido el Oficio N° 0075-2021-D-EPG-UNAP, al señor Rector de la UNAP, con la finalidad de que se canalice y se agende en la presente, la solicitud de autorización y aprobación del Proceso de Admisión y Cronograma de los programas de maestrías y doctorados I etapa - 2022 de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).

El señor Rector, somete a votación, para los que estén de acuerdo en autorizar la convocatoria para el Proceso de Admisión y Cronograma de los programas de maestrías y doctorados I - Etapa - 2022 de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), obteniéndose el resultado siguiente: **A favor = 8 votos, En contra = 0 voto, Abstenciones = 0 voto, quedando aprobado por unanimidad.**

### ACUERDO N° 04

- 5.1. **Autorizar** el Proceso de Admisión de los Programas de Maestrías y Doctorados I – Etapa 2022, de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).
- 5.2. **Aprobar** el Cronograma del Proceso de Admisión de los Programas de Maestrías y Doctorados I – Etapa 2022, de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).
- 5.3. **Autorizar la convocatoria para el Proceso de Admisión de los programas de maestrías y doctorados I etapa – 2022 de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, según el siguiente detalle:

Programas de maestrías (\*)



1. Maestría en Salud Familiar y Comunitaria
2. Maestría en Ciencias de Enfermería con mención en Adulto y Anciano
3. Maestría en Ciencias de Enfermería con mención en Materno Infantil
4. Maestría en Ciencias de Enfermería con mención en Niño y Adolescente
5. Maestría en Salud Pública
6. Maestría en Ingeniería de Sistemas con mención en Gerencia de la Información y Gestión de Software
7. Maestría en Ciencias en Procesos Alimentarios con mención en Procesamiento de Frutas y Vegetales y Procesamiento de Recursos Hidrobiológicos
8. Maestría en Gestión Alimentaria con mención en Nutrición
9. Maestría en Gestión Alimentaria con mención en Seguridad de la Industria Agroalimentaria
10. Maestría en Ciencias y Tecnologías Ambientales con mención en Industria del Petróleo y Medio Ambiente
11. Maestría en Ciencias y Tecnologías Ambientales con mención en Legislación y Auditoría Ambiental en la Industria
12. Maestría en Ciencias y Tecnologías Ambientales con mención en Química Ambiental
13. Maestría en Gestión Pública
14. Maestría en Gestión Pública – Filial Requena
15. Maestría en Gestión Pública – Filial Contamana
16. Maestría en Auditoría
17. Maestría en Gestión Empresarial
18. Maestría en Finanzas
19. Maestría en Negocios Internacionales
20. Maestría en Administración de Negocios
21. Maestría en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial
22. Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales
23. Maestría en Docencia Universitaria
24. Maestría en Educación con mención en Gestión Educativa
25. Maestría en Educación con mención en Problemas de Aprendizaje
26. Maestría en Ciencias con mención en Ecología y Desarrollo
27. Maestría en Acuicultura
28. Maestría en Ciencias con mención en Planificación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas
29. Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental – Sede Iquitos
30. Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental – Filial Yurimaguas
31. Maestría en Ciencias e Ingeniería con mención en Seguridad Industrial
32. Maestría en Ciencias e Ingeniería con mención en Relaciones Comunitarias
33. Maestría en Epidemiología y Enfermedades Tropicales
34. Maestría en Ciencias con mención en Desarrollo Agrario Sostenible

### Programas de doctorados (\*)

1. Doctorado en Ciencias con mención en Ecología Amazónica
2. Doctorado en Ciencias en Salud Pública
3. Doctorado en Ciencias en Enfermería
4. Doctorado en Educación
5. Doctorado en Derecho
6. Doctorado en Ciencias Empresariales
7. Doctorado en Ambiente y Desarrollo Sostenible
8. Doctorado en Nutrición
9. Doctorado en Ciencias Ambientales
10. Doctorado en Ingeniería de Sistemas



(\*) Todos los programas de maestrías y doctorados tienen que cumplir un mínimo de 25 vacantes

5.4. **Aprobar el Cronograma para el Proceso de Admisión de los programas de maestrías y doctorados I etapa - 2022 de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), según el siguiente detalle:**

<u>Actividades</u>	<u>Fechas</u>
• Convocatoria, inscripción y recepción de expedientes	Del 21 de febrero al 15 de abril de 2022
• Evaluación de expedientes (para los programas que cubrieron vacantes)	Del 18 al 22 de abril de 2022
• Entrevista personal (para los programas que cubrieron vacantes)	Del 25 al 29 de abril de 2022
• Publicación de resultados	08 de mayo de 2022
• Pago y recepción mde constancia de ingreso	Del 09 al 20 de mayo de 2022
• <b>Matrícula</b>	<b>Del 09 al 20 de mayo de 2022</b>
• <b>Inicio de clases</b>	<b>A partir del 23 de mayo de 2022</b>
• Matrícula extemporánea	<b>Del 23 al 27 de mayo de 2022</b>

Siendo las 12.30 horas del mismo día, el presidente del Consejo Universitario, comunica que la presente sesión ordinaria se suspende, quedando pendiente como último punto la aprobación de la reprogramación del Calendario Académico del Primer y Segundo Semestre Académico año 2022, para lo cual se convocaría de acuerdo a Ley, firmando el presente en señal de conformidad.



*Rodil Tello Espinoza*  
**RODIL TELLO ESPINOZA**  
Presidente



*Kadhir Benzaquen Tuesta*  
**KADHIR BENZAQUEN TUESTA**  
Secretario General